

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAJAS, MEDIANTE CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018-0242 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navajas (Castellón), siendo las nueve horas del día 10 de diciembre de 2018, se constituye el tribunal que ha de valorar los méritos para la provisión interina del puesto de Secretaría-Intervención de la entidad local, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:**

D. José María Garzón Marijuan, Secretario de categoría superior del Ayuntamiento de Segorbe.

- **Vocales:**

Vocal 1.-. D. Valeriá Carabantes Arnau, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Altura.

Vocal 2.-. D. Manuel Alberto Bello Souto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Viver.

Vocal 3.-. D. José César Alarcón Vila, Secretario-Interventor de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

Vocal 4.-. José Carlos Castañer Gómez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chóvar.

Actúa como Secretario D. Valeriá Carabantes Arnau.

El objeto del presente acto es la valoración de los méritos aportados por los aspirantes concurrentes a la provisión del mencionado puesto, de conformidad con la convocatoria y las bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía nº 2018-0242, de 31 de julio de 2018.

Existiendo quórum suficiente, el Tribunal se declara constituido.

Seguidamente, se da cuenta de las instancias presentadas al concurso del referido puesto, que han sido las siguientes:

- D. José Cayetano Guerrero López, con DNI 53.141.566-C, nº R.E. 2018-E-RE-12, de 7 de agosto de 2018.
- D<sup>a</sup>. Cristina Agut Ventura, con DNI 20.476.352-G, nº R.E. 2018-E-RE-14, de 8 de agosto de 2018.
- D. Jordi Eixea Ferrer, con DNI 53.382.988-B, nº R.E. 2018-E-RE-15, de 8 de agosto de 2018.
- D. Agustín Santafé Pomed, con DNI 25.154.455-E, nº R.E. 2018-E-RC-16, de 11 de agosto de 2018.
- D<sup>a</sup>. Sonia Lobera Lasierra, con DNI 29.110.945-Y, nº R.E. 2018-E-RE-17, de 11 de agosto de 2018.
- D<sup>a</sup> Carla López García, con DNI 52.946.047-R, nº R.E. 2018-E-RE-18, de 14 de agosto de 2018.
- D. Raúl Montes Carrascosa, con DNI 20.822.690-P, nº R.E. 2018-E-RE-19, de 23 de agosto de 2018.
- D<sup>a</sup>. Gabriela Luis Aguilar, con DNI 19.949.935-M, nº R.E. 2018-E-RC-1498, de 24 de agosto de 2018.
- D<sup>a</sup>. Noelia Polo Martínez, con DNI 73.397.556-W, nº R.E. 2018-E-RC-1503, de 24 de agosto de 2018.
- D. Antonio Artola Dols, con DNI 18.998.800-T, nº R.E. 2018-E-RC-1524, del 30 de agosto de 2018 (presentado en la Subdelegación del gobierno el 24 de agosto de 2018).

Vista la presentación de las solicitudes en tiempo y forma, se declaran admitidas a los referidos aspirantes.

A continuación se procede a realizar la valoración de méritos según lo establecido en la convocatoria, resultando de la valoración las siguientes puntuaciones:


- D. Raúl Mortes Carrascosa: 5,70 puntos
- D. José Cayetano Guerrero López: 4,81 puntos.
- D<sup>a</sup>. Cristina Agut Ventura: 3,07 puntos.
- D. Antonio Artola Dols: 2,75 puntos.
- D<sup>a</sup> Sonia Lobera Lasierra: 1,93 puntos.
- D<sup>a</sup> Carla López García: 1,86 puntos.
- D<sup>a</sup> Gabriela Luis Aguilar: 0,52 puntos.
- D. Agustín Santafé Pomed: 0,30 puntos.
- D. Jordi Eixea Ferrer: 0,22 puntos.

- D<sup>a</sup>. Noelia Polo Martínez: 0,21 puntos.

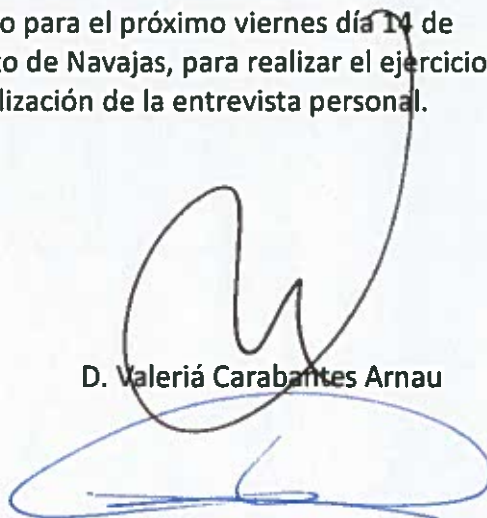
Determinada la puntuación final de los participantes, este Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria efectuada por Resolución de 31 de julio de 2018.

Se convoca a los participantes en este proceso para el próximo viernes día 14 de diciembre a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Navajas, para realizar el ejercicio escrito. Finalizado este, se procederá a la realización de la entrevista personal.

En Navajas, a 10 de diciembre de 2018.

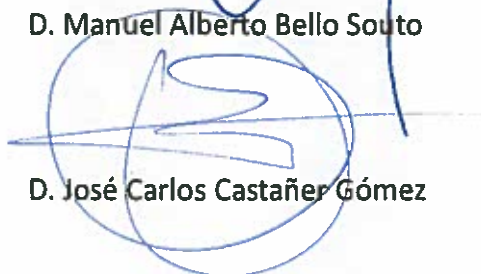


D. José María Garzón Marijuan



D. Valeriá Carabantes Arnau

D. Manuel Alberto Bello Souto



D. José Carlos Castañer Gómez

D. José César Alarcón Vila